



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de setiembre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00369-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Sr(a).

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**

Presente.

**Asunto:** TRASLADO OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS SOBRE INICIO DE SIMULACROS INOPINADOS.

**Referencia:** OFICIO N°173-2024-MDLO-GSCGRD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia con la finalidad de trasladar el comunicado del inicio de los simulacros inopinados en el distrito de Los Olivos.

Que, en merito al Reglamento de la Ley N°29664, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, en el numeral 13.3 y 13.4 del artículo 13, señala que: Los órganos y unidades orgánicas de los sectores y entidades del Gobierno Nacional, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuestas y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

En tal sentido, se comunica la ejecución de los simulacros inopinados a partir del 16 de setiembre del presente, en las instituciones educativas públicas y privadas a su cargo; con la finalidad de fortalecer las capacidades en prevención, preparación, respuesta y rehabilitación ante el inminente peligro de sismo.

Finalmente, se consigna los siguientes medios de contactos de la Municipalidad de Los Olivos para cualquier duda suscrita: 930921327 (María Hervacio Mamani), o al correo [Luis.araujo@munilosolivos.gob.pe](mailto:Luis.araujo@munilosolivos.gob.pe)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE  
ECHM/C-ESSE  
YCCA/ESSE

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0665330

CLAVE: 6387CC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010